

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS**

Quienes suscriben,

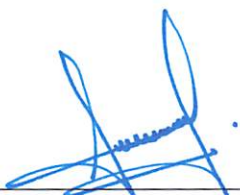
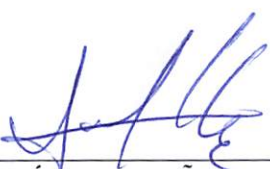
- 1) **KARLA BALCÁ CER**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1547202-9, en calidad de **encargada del Departamento Jurídico**;
- 2) **JOSE LUIS MAÑON**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0003689-8, en calidad de **encargado del Departamento Financiero**; y,
- 3) **LORNA CARRASCO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1271427-4, en calidad de **encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo**.

Actuando en representación de la institución Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **CEIZTUR-CCC-CP-2026-0026**, que será convocado para la “**Construcción muro de contención en vía de acceso a playa Teco, distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata**”, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
 - Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
 - No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
 - Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
 - Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
 - Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.
- 
- 
- 

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

 LORNA CARRASCO Encargada de Planificación y Desarrollo / Miembro		 KARLA BALCÁCER Encargada Jurídica / Miembro y Asesora Legal
 JOSÉ LUIS MAÑÓN Encargado Financiero/ Miembro		